



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

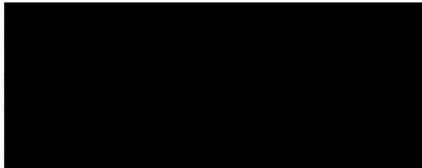


Beach Volleyball  
World Championships  
**TLAXCALA 2023**  
FIVB

Oficio: SMA/DB/499/2023

TLAXCALA, TLAX., A 30 DE ABRIL DE 2023

ASUNTO: DICTAMEN DE DERRIBO



**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido el día 27 de abril de 2023 mediante el cual solicita permiso para **derribar 7 árboles de la especie Ciprés (Cupressus)**, los cuales se encuentran ubicados en la parcela No. 415 Z-3P-1/1, del Certificado Parcelario No. 000000001892 del ejido San Bartolome Matlalohcan, municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlax., y una vez hecha la verificación por personal técnico de la Dirección de Biodiversidad de esta Secretaría, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XXXV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 7 fracción XXII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 7 fracciones III, X y XXVII de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 4 fracción III del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Manejo de los Recursos Vegetales, 9 y 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala, es **PROCEDENTE el DERRIBO de 7 árboles de la especie Ciprés (Cupressus)**, en razón a que se encuentran plagados y muertos en pie, además que obstruyen el acceso a maquinaria agrícola.

De conformidad a lo dispuesto en los puntos 4, 4.1, 4.4 especificaciones I y II de la NOM-012-SEMARNAT-1996 y artículo 14 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Manejo de los Recursos Vegetales se **CONDICIONA EL PRESENTE DICTAMEN A LO SIGUIENTE:**

**1. Como medidas de mitigación deberá plantar 35 árboles de las especies Capulín, Sabino, Cedro blanco, *Pinus leiophylla*, *P. rudis*, *P. montezumae* o *P. pseudostrobus*, con una altura mínima de 60 cm. En los meses de mayo o junio de 2023 y darles mantenimiento cuando menos un año para garantizar su prendimiento.**



**SMA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
AGRICULTURA



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027



Beach Volleyball  
World Championships  
**TLAXCALA 2023**  
FIVB

2. En el Mismo lugar del derribo, deberá cortar los árboles a un tamaño pequeño de leña y solo de esta manera se podrán transportar al domicilio del solicitante dado que proviene de un predio y árboles debidamente inspeccionados.

3. El producto obtenido deberá ser destinado únicamente para uso doméstico y no podrá ser comercializado.

4. El presente documento tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de su recepción.

5. Se le apercibe al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a todas las condicionantes antes descritas, podrá originar la suspensión parcial o total de la presente y será sancionado por la autoridad competente.

**IMPORTANTE:** Se aclara al solicitante que las anteriores indicaciones son para sensibilizarlo de que la actual situación ambiental que nos afecta a todos son consecuencia, en parte, por la tala de árboles inmoderada; por lo que se le invita a permitir la vegetación en los bordos de su parcela y a conservar los árboles que todavía existen, así como a reforestar zonas descubiertas de vegetación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS**

**DIRECTORA DE BIODIVERSIDAD**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ccp. Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández - Secretario de Medio Ambiente - Para su conocimiento  
ccp. Lic. Emilio Vázquez Rojas - Encargado de despacho de la Dirección Jurídica - Para su conocimiento  
ccp. Coordinador Estatal  
ccp. Archivo  
FRCA

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín  
Botánico Tlaxatlán,  
Tlaxcala C.P. 90100  
Tel.: (286) 46 725 60 Fax.: (286) 46 725 60



**SMA**

SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE